



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA CATALINA POBLETE VELOSO

DECRETO ALCALDICIO N° 2593

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que "Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023".
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 723 del 08.03.2019, que aprueba contrato de trabajo desde 06.03.2019 hasta 31.05.2019, por 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- c).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1971 del 25.06.2019, que aprueba contrato de trabajo desde 01.06.2019 hasta 29.02.2020, por 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- d).- Decreto Alcaldicio (E) N° 245 del 28.01.2020, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2020, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación Especial, en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- e).- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 23.03.2023 donde se modifica el lugar de trabajo a contar del 01 de marzo de 2023.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23.03.2023 a Doña **CATALINA ANDREA POBLETE VELOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el cual se modifica el artículo Segundo "Del Lugar", se destina a la funcionaria desde Escuela Nebuco a la Escuela Rucapequen de la Comuna Chillán Viejo, desde el 01.03.2023, con 38 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado, Educación; Remuneraciones, Establecimiento Educacional.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE





ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de marzo de 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **CATALINA ANDREA POBLETE VELOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Técnico en Educación Especial con 38 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo, en su cláusula segunda "Del Lugar".

En virtud del presente anexo, el trabajador a contar del 01 de marzo de 2023, desarrollará o ejecutará sus funciones en las dependencias de la Escuela Rucapequen de la Comuna Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR**


CATALINA ANDREA POBLETE VELOSO
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**